

*Circular*

N.º

16

FAES

Archivo

F23

REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

Gobernacion de la provincia.

*Seccion administrativa**Medellin 10 de junio de 1854.*

Señor

Rafael Echeverri

LA necesidad de poner pronto término a la guerra en que ha sumido la República el reo José María Melo, de sacar de sus garras los pueblos que está desolando, i atender a la seguridad de esta parte i de las demas de la República, hacen indispensable el pronto envío de una fuerza respetable en auxilio de los defensores de la lei, que debilitados con el deplorable descalabro de Cipaquirá, exigen la cooperacion de todas las provincias. Las del Norte i las del Sur así como las del Magdalena hacen los mas patrióticos sacrificios para llenar el deber que la justicia i la libertad les imponen. Las provincias de Antioquia no deben quedarse atras en esta solemne ocasion; su reputacion tan bien establecida quedaria destruida, perderian toda influencia en los grandes negocios de la República, i se verian no muy tarde luchando solas contra el traidor, fuerte con los recursos de toda la Nacion.

Para que el auxilio sea pronto i eficaz, conviene que sea de voluntarios, i para comprometer i reunir estos he juzgado que lo mas conveniente es nombrar comisiones de personas respetables e influentes que recorran los pueblos, animen el patriotismo de la juventud, i reunan todos los hombres que en cada lugar puedan comprometer a enrolarse en la columna que va a marchar para Mariquita.

Contando con el patriotismo de U. lo he nombrado para que en asocio de los señores *Don J. M. Chama, Cristóbal Borge, Verbe, J. Ant. Escobar, Indalecio Delaun, Don J. M. Robles, Don J. Montoya, Don J. Moreno, Don J. Acosta, Don J. Hermigón, Don J. Pabarr, Don J. Abad i Don J. Joag. M. García* escite el patriotismo i reuna a los voluntarios de *Jordania*.

Las condiciones del enrolamiento son las siguientes;

- 1.ª El voluntario no será conscripto para continuar en el ejército permanente;
- 2.ª Su servicio será a lo mas de cien dias, que se contarán desde la partida de la columna;
- 3.ª Si fuere en clase de soldado recibirá una racion de dos reales diarios;
- 4.ª Si tuviere familia, i fuere pobre, la familia recibirá un subsidio de siete a doce reales semanales, que se le pagarán en el lugar de su domicilio;
- 5.ª El voluntario se comprometerá a no desertar durante el tiempo de su compromiso, pues desde que tome servicio queda sujeto a las leyes militares.

Los individuos que se enrolen se pondrán inmediatamente en marcha para esta ciudad con el fin de que puedan recibir alguna disciplina mientras se reunen los de todos los distritos, i se pone en camino la columna. El enrolamiento es urgente, i por lo mismo debe empezar inmediatamente.

Como hai tambien que atender a la seguridad de estas provincias, que si quedaran enteramente desguarnecidas podrian, por un acto de sorpresa, caer en manos de los conjurados que, como se ha visto, están dispuestos a hacer cuanto puedan para apoderarse de este rico pais; debe formarse aquí un cuerpo disciplinado que llene con mas regularidad i oportunidad que los guardias nacionales aquel servicio. En consecuencia, he juzgado conveniente que se abra un enrolamiento para este cuerpo.

Primero se harán todos los esfuerzos posibles para que se inscriban para marchar fuera de la provincia, i como es natural que muchos solo se ofrezcan para servir aquí, se les aceptará la oferta si fueren a propósito para el servicio de las armas: pero el servicio de estos será por el tiempo que dure la presente guerra, i el subsidio para la familia será de seis reales semanales. Los enrolados no serán obligados a salir de la antigua Antioquia. Los que se inscriban para este servicio deberán venir tambien inmediatamente.

No se puede enrolar a nadie en clase de Jefe u oficial, i los que lo fueren de la Guardia Nacional solo serán admitidos en su clase si ellos comprometiesen para la expedicion un número de soldados que sea igual por lo ménos a la tercera parte de los que segun su grado deban mandar.

Confio enteramente en la eficacia del patriótico celo de U. por la causa de la justicia, de la seguridad i del honor de la República que aceptará esta comision.

Dios guarde a U.

Mano de V. Prind

13A

14~~5~~ Julio
La Gob.
Comisario
a Gabriel Eche
verria a
predicar
quay p. en
gambon
Pentecostae
Donde

MOZ-C-3